

---

# *ANUNCIO, CONVOCATORIA O INVITACION*

---

## **Bases de Cotización**

### **SECCION "I"**

### **INVITACIÓN**

San José La Arada, Chiquimula 30 de marzo de 2020

**Señores**

**EMPRESAS**

**Pte.:**

La Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, le invita a participar en la presentación de ofertas para el proyecto: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** De acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases de Cotización que podrá consultar en la página de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), con el **NOG 12287636** o adquirirlas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UAC" ubicada en el Edificio Municipal de San José La Arada, segundo nivel a partir de la presente fecha, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 16:30 hrs; así como cualquier especificación no adjuntada en las presentes bases se encuentra disponible en dicha oficina.

La recepción de ofertas será a partir de la fecha de publicación en Guatecompras y la apertura de plicas el **14 de Abril de 2020 a las 8:30 a.m.** en las instalaciones de la Municipalidad segundo nivel oficina de sesiones del Concejo Municipal, transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas. Una vez cerrada esta, no será aceptada ninguna oferta más.

**Atentamente,**

**Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula**



---

***BASES,  
ESPECIFICACIONES  
GENERALES O  
TERMINOS DE  
REFERENCIA***

---



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**BASES DE COTIZACION**

**PROYECTO:**

**MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Bases de Cotización**

**SECCION "I"**

**INVITACIÓN**

San José La Arada, Chiquimula 30 de marzo de 2020

**Señores**

**EMPRESAS**

**Pte.:**

La Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, le invita a participar en la presentación de ofertas para el proyecto: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**. De acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases de Cotización que podrá consultar en la página de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), con el **NOG 12287636** o adquirirlas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UAC" ubicada en el Edificio Municipal de San José La Arada, segundo nivel a partir de la presente fecha, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 16:30 hrs; así como cualquier especificación no adjuntada en las presentes bases se encuentra disponible en dicha oficina.

La recepción de ofertas será a partir de la fecha de publicación en Guatecompras y la apertura de plicas el **14 de Abril de 2020 a las 8:30 a.m.**, en las instalaciones de la Municipalidad segundo nivel oficina de sesiones del Concejo Municipal, transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas. Una vez cerrada esta, no será aceptada ninguna oferta más.

**Atentamente,**

**Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula**



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**SECCIÓN II**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

Para efectos de esta cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como ahí se indica y solo así:

<b>Institución:</b>	<b>La Municipalidad contratante denominada: Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula</b>
<b>Invitación a cotizar:</b>	Solicitud girada por la Municipalidad para que se valoricen en los servicios a ser adquiridos.
<b>Oferta:</b>	Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios.
<b>Oferente:</b>	Persona individual o Jurídica que presenta oferta a la Junta de cotización.
<b>Adjudicatario:</b>	Persona individual o jurídica a quien la junta de Calificadora otorga concurso.
<b>Contrato:</b>	Documento suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula y el adjudicatario para el suministro del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

✓ **DEFINICIONES**

Para la correcta aplicación de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se entiende por: **Art. 02 del reglamento según acuerdo gubernativo 170-2018 y acuerdo ministerial 563-2018).**

**Adjudicación definitiva:** Es la adjudicación aprobada por la autoridad administrativa superior.

**Adjudicatario:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

**Autoridad superior:** Es la autoridad que en cada caso determina el Art. 09 de la Ley de Contrataciones del Estado, en este caso CORPORACIÓN MUNICIPAL (**Art. 9 LEY**)

**Bases:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa la información del PROCESO que la EMPRESA ofertantes deben de conocer para poder ofertar (**Art. 18 y 19 de LEY**)

**Contratista:** Persona individual o jurídica a quien se suscribe un contrato.

**Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula y el adjudicatario para el suministro del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Disposiciones Especiales:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa instrucciones particulares para que deben ser respetados por las EMPRESAS oferentes.

**Documentos de cotización:** Documentos de cotización que proveen la información necesaria para que el OFERENTE pueda presentar su OFERTA. Incluyen lo siguiente: BASES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES. Y anexos (**Art. 18 de LEY**). Las cuales quedaran APROBADAS por la Autoridad Administrativa Superior.

**Entidad, dependencia interesada o contratante, o unidad ejecutora:** Es la entidad, dependencia o unidad encargada del trámite y la administración de la ejecución del objeto del contrato y en su caso, su supervisión.

**Especificaciones generales y técnicas:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa las características inherentes del OBJETO de este PROCESO.

**Guatecompras:** Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones, su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt).

**Institución:** La Municipalidad contratante denominada: Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula; con horario de atención administrativa de lunes a viernes en horario de 7:30 a 16:30.

**Invitación a cotizar:** Solicitud girada por la Municipalidad para que se coticen los servicios a ser adquiridos.

**Junta de cotización:** Integrada por tres miembros, nombrada por la AUTORIDAD a la que le compete recibir, analizar y calificar las ofertas y adjudicar la adquisición del Objeto (**Art. 11 de LEY**).

**Ley:** Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones (**116-2016, 147-2016, 170-2018, 563-2018**)

**Monto o valor de la negociación:** Es el valor de contratación de obra, bienes, suministros o servicios.

**Oferente:** Persona (s) individual (es) o Jurídica (s), que este (n) en condiciones de ejecutar el OBJETO de este PROCESO, y que esta (n) legalmente establecida (s) para el efecto.

**Oferta:** Propuesta presentada por cada EMPRESA oferente para ejecutar el OBJETO. Esta propuesta debe incluir los aspectos técnicos, financieros y legales, de acuerdo con lo solicitado en estos DOCUMENTOS.

**Plazo contractual:** Periodo en días calendarios, meses o años de que dispone el contratista



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



para el cumplimiento del objeto del contrato.

**Vigencia del contrato:** Periodo comprendido de la fecha de la aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

**A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

A.1 La Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, invita a presentar ofertas para el **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, con las siguientes descripciones:**

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Herbicida	-----	4,800	LITRO

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	Fertilizante	-----	2,400	QUINTALES

A.2 Los interesados en ofertar podrán obtener las Bases de Cotización en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de San José La Arada, Chiquimula, Kilómetro 184, Carretera a Ipala, Edificio Municipal, Calle Principal, Barrio El Centro, San José La Arada, Chiquimula o a través de Internet en página web [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación de Guatecompras **12287636**.

A.3 Identificación del Concurso: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO, DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA “**.

A.4 Toda aclaración o consulta relacionada con aspectos técnicos o administrativos del presente proceso, puede realizarse a través de portal de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), La Municipalidad notificará por escrito a quienes hayan solicitado aclaraciones en el portal de Guatecompras; sin embargo será responsabilidad de los interesados consultar los últimos cambios en la página de Internet de GUATECOMPRAS.





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



La Municipalidad no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder a los documentos del presente proceso de cotización.

**B. PREPARACION DE LA OFERTA**

**B.1** Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y sellados, debidamente identificado y remitirla con los Formularios de Oferta (Anexos 1, 2 y 3) firmados y sellados por el Representante Legal o Propietario de la empresa el día **14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:30 A.M** Horas en la Sala de sesiones del Concejo Municipal en el Segundo nivel de la Municipalidad, transcurridos treinta minutos de la hora establecida no se recibirá una oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

**B.2** La factura deberá ser emitida a nombre de: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, Nit: 442382-8.

**Presentar Factura Electrónica en Línea (FEL), según Resolución de Superintendencia No. SAT-DSI-838-2019.**

**B.3** Cualquier cantidad que se consigne, deberá ser con dos cifras decimales e indicada en letras y en números.

**B.4** La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, errores numéricos o de cálculo ya que los mismos podrían implicar su no consideración, descalificación y rechazo, situación que será razonada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y bajo su estricta responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**B5.** Insumos a requerir.

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Herbicida	-----	4,800	LITRO

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	Fertilizante	-----	2,400	QUINTALES

**C. FORMALIDADES DE LA OFERTA**

- C.1** Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera.
- C.2** Quien actúe por sí, no puede participar representando un tercero.
- C.3** No se aceptarán ofertas presentadas extemporáneamente.
- C.4** La Comisión Evaluadora podrá rechazar, sin responsabilidad alguna, las ofertas que son ilegibles o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.
- C.5** La oferta y los documentos que forman parte de ella, se deben presentar foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice.
- C.6** El oferente acepta desde el momento de presentar su oferta, todas las condiciones de la presente cotización.
- C.7** La oferta deberá ser presentada en original y dos copias de todos los documentos que conforman la misma.
- C.8** Todas las hojas que forman la oferta, deberán estar firmadas por el oferente. Si se trata de una persona jurídica, la oferta deberá firmarla el representante legal de la misma.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- C.9** No se admitirán contra ofertas o condiciones que modifiquen o tergiversen las bases de cotización.
- C.10** No se aceptarán ofertas presentadas por fax o enviadas por correo físico, ni presentadas extemporáneamente.
- C.11** El oferente deberá tener la capacidad de entregar de manera inmediata los productos.
- C.12** El oferente deberá presentar la muestra de la adquisición (un saco y un litro herbicida) el día de la apertura de plicas.
- C.13** Los productos deberán tener fecha de caducidad posterior al 31 de marzo de 2020.
- C.14** Para la presente cotización todos los requisitos se consideran fundamentales, por lo que la Junta de Cotización rechazará a todos los oferentes que no los presenten el día y hora señalada.
- C.15** La oferta, constituye el formulario de cotización y deberá presentarse en papel membretado de la empresa oferente, que indique claramente y en el orden:
- ◆ Nombre comercial de la empresa,
  - ◆ Número de Identificación Tributaria (NIT),
  - ◆ Dirección para recibir notificaciones,
  - ◆ Número telefónico,
  - ◆ Número de fax,
  - ◆ Correo electrónico,
  - ◆ La oferta deberá especificarse de acuerdo como aparece en especificaciones del inciso **A.1** indicando las presentaciones solicitadas, es decir litros y demás especificaciones que considere pertinentes.
  - ◆ Firmado por el representante legal con los sellos correspondientes, en la cual indicara claramente:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ✓ Los precios unitario y totales del producto ofertado deberán ser expresados en números con cifras de dos decimales y letras, todos y cada uno de los costos en los que oferente incurrirá para hacer entrega de los productos, integrado en quetzales incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos.
  - ◆ El monto ofertado.
  - ◆ El tiempo de vigencia de la oferta deberá ser de **120** días.

**D. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA OFERTA INCLUIDOS EN LA PLICA**

**DOCUMENTACION FUNDAMENTAL. (Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 9 del Reglamento y el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 116-2016, 147-2016 y 170-2018)**

- D.1 La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No. 1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- D.2 Fotocopia legalizada de la patente de comercio tanto individual como de sociedad.
- D.3 Fotocopia del carné de NIT.
- D.4 Constancia original de inscripción ante la SAT reciente.
- D.5 Fotocopia legalizada del documento que acredite la personería del representante legal del oferente (fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento o del mandato, debidamente inscrito en los registros correspondientes).
- D.6 Fotocopia legalizada del DPI completa del propietario de la empresa o representante legal. En el caso de los extranjeros, si éste fuera el representante legal, deberá adjuntar fotocopia legalizada del pasaporte vigente.
- D.7 Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, y cualquier modificación que hubiera, debidamente razonada por el Registro General Mercantil de la República de Guatemala.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- D.8** Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- D.9** Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- D.10** Cuadros de la integración de los costos unitarios en base a los modelos que se indican en las presentes bases de Cotización, debiendo presentarse firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- D.11** Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
- Con su respectiva autenticidad.
- D.12** Constancia de Inscripción en el Registro de General de Adquisiciones del Estado, según Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D.13** **Presentar Factura Electrónica en Línea (FEL), según Resolución de Superintendencia No. SAT-DSI-243-2019.**
- D.14** **La(s) especialidad(es) de precalificación que correspondas con el objeto de la contratación, de conformidad con el Catalogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.**
- D.15** **Que el monto máximo de contratación del oferente reflejado en la Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, cubra con el monto de la oferta presentada.**
- D.16** Declaración Jurada, contenida en Acta Notarial, de no más de seis (6) meses de haber sido elaborada, en donde conste lo siguiente:
- i) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) de la LEY. (*Art. 19 LEY, y Art. 9 REGLAMENTO*)
  - ii) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo ochenta (80) de la LEY. (*Art. 26 LEY y 9 REGLAMENTO*)



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- iii) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- 1) Identificación del cuentahabiente;
  - 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
  - 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
  - 5) Clase de cuentahabientes;
  - 6) Determinación si posee créditos;
  - 7) Saldo del deudor, y
  - 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente,

D.17. Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. **(Documentos Autenticados)**

D.18. Fotocopia del registro del Último pago Vigente 2020 al IGSS. **(Documentos Autenticados)**

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

**D.19 DOCUMENTACION NO FUNDAMENTAL.**

- 1. Currículum vitae de la empresa.**
- 2. Listado de empleados y puestos de la empresa.**

**INFORMACION FUNDAMENTAL**

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancia requerida o persiste la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en la que se encuentre el proceso de compra o de contratación, resolverá:

- Rechazar la Oferta; ó
- Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que lo fueran aplicables debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.” (Artículo 02 del Acuerdo Ministerial 24-2010).

#### **E. CONDICIONES ESPECIALES**

**E.1** La Junta Calificadora realizará análisis de las ofertas, utilizando los criterios de calidad para la adjudicación del evento, y no se basará únicamente en el precio.

**E.2** El oferente debe indicar claramente las características, calidades, marcas, garantías, etc. de los diferentes componentes que utilizara.

**E.3** Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a la actividad comercial objeto de la presente cotización y estar legalmente establecidos para el efecto.

**E.4** La facturación deberá realizarse a nombre de **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA. NIT 442382-8, de forma detallada.**

#### **F. ENTREGA DEL PRODUCTO**

Deberá realizarse en cada comunidad del Municipio de San Jose La Arada, Chiquimula.

2 días después de finalizado el proceso.

#### **G. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

El procedimiento y forma de pago se establecerán en el contrato administrativo, que se firmara para formalizar la presente negociación.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



El pago total del proyecto será cancelado de la forma siguiente: en la entrega total del producto se dará un 20% b) después ha mediado de cada mes se les estará cancelando una cantidad, durante el periodo de tres meses, contando a partir de la fecha de entrega.

## **H. CONTRATO ADMINISTRATIVO**

El oferente adjudicado, deberán suscribir contrato en el menor tiempo posible, con la Municipalidad de San José La Arada, posteriormente a la adjudicación definitiva, en el que se fijarán las condiciones contractuales de ambas partes.

## **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- I.1** Las ofertas de precios deberán referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estas bases, y la presentación de la propuesta constituirá evidencia de que el OFERENTE estudió y examinó completamente los documentos y características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente de conformidad con las especificaciones y condiciones.
- I.2** La Junta Calificadora de ofertas y la Municipalidad se reservan el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta.
- I.3** La Junta Calificadora de ofertas y la Municipalidad se reservan el derecho rechazar una o todas las ofertas recibidas, sin perjuicio para la institución, en cualquier momento del proceso, siempre y cuando no se haya emitido la orden de compra respectiva.
- I.4** Los costos y gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de su oferta, serán por su cuenta y riesgo, por tal razón, la Municipalidad no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza por tales conceptos, salvo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- I.5** Son causas de incumplimiento de Contrato las siguientes:
- ◆ Proveer productos distintos a los ofertados y adjudicados;
  - ◆ Modificar o variar las condiciones o alcance de la oferta presentada;





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ◆ No cumplir con cualquiera de las cláusulas del Contrato;
- ◆ No cumplir con los planes de entrega indicados en la oferta.

**I.6** Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la recepción de los insumos en el lugar de destino, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya elaborado la reposición respectiva;

**I.7** El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, trifoliales, catálogos, etc., con información necesaria sobre los insumos a ofertar; y un plan de capacitación sobre el uso y manejo seguro de producto dirigido a los agricultores beneficiarios;

**I.8** La Municipalidad se reserva el derecho, al momento de la adjudicación; de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes, hasta en un diez por ciento (10%). Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios. Ni, en otros términos, condiciones de la oferta y de los Documentos de Cotización.

**I.9** La Municipalidad en cualquier momento, puede investigar la existencia real de la entidad adjudicataria; así como su efectivo funcionamiento y su capacidad para la entrega de los productos conforme a las Bases de Cotización; y si no se constataran dichos extremos se prescindirá sin dar compensación alguna y sin responsabilidad para La Municipalidad, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurrió el adjudicatario por su incumplimiento.



## J. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Para los productos químicos:

- ◆ Deberán estar cerrados (con sello de seguridad cuando amerite) en su empaque original de fábrica y sin ninguna evidencia de que fueron golpeados, derramados o mal utilizados;
- ◆ Certificado de análisis reciente.
- ◆ Asesoría del uso del producto en toda el área del municipio.
- ◆ Hoja técnica de seguridad (por aparte) de los productos;
- ◆ Almacenamiento de los productos, indicando, además, a que temperatura vaporiza (cuando aplique) y especificar si los productos tienen efectos a mediano y largo plazo.
- ◆ Primeros auxilios.
- ◆ Actuación en emergencia, en caso de derrames o incendios.
- ◆ Clasificación toxicología de los productos (según normas COGUANOR).
- ◆ Lavado y destrucción de los envases vacíos (cuando aplique).
- ◆ Identificación de la fecha de vencimiento y los porcentajes de ingredientes activos que lo componen.
- ◆ Los productos ofertados deberán tener una vigencia (caducidad) de al menos un año.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**J.1. TIPO DE PRODUCTOS**

**CATEGORIA: HERBICIDA BIPYRIDINIUM 20 SL**

**PROPIEDADES**

Composición química:

1-1 dimeth1-4-4 bipyridinium-----20%

Ingredientes inertes-----80%

**(MALEZAS QUE CONTROLA)**

Salea

Mozote

Zacate de agua

Pata de gallina

Plumilla

Arrocillo

Coyolillo

Caminadora

Bermuda

Zacate Johnson

Bledo

Verdolaga

Margarita

Hierba de pollo

Picapica

**FITOTOXICIDAD:**

El herbicida es fitotóxico a todos los tejidos verdes, por lo que la aplicación debe ser dirigida y evitarse la aspersión de los cultivos.

**COMPATIBILIDAD:**

El herbicida deberá ser compatible con la mayoría de sustancias líquidas comúnmente utilizados en los cultivos. Evitándose mezclar con adyuvantes, ya que se reduce su eficacia.

Origen:

Se requieren los insecticidas en las cantidades que a continuación se describen:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**CATEGORIA: FERTILIZANTE GRANULAR 46%N**

NITRÓGENO	el 46% grado B
BIURET	N/A
BUNTER	EL 1% MAX POR PESO
HUMEDAD	EL 1% MAX POR PESO
AGENTE ANTIENDURECIMIENTO	TRATADO CONTRA EL APELMAZAMIENTO ANTI
PRILLED	N/A
AMONÍACO LIBRE	160 PXT PPM MAX
GRANULACIÓN	2-4 MILÍMETRO EL 90% MENOS QUE 2 MILÍMETROS EL 1% MAYOR DE 3 MILÍMETROS EL 4%
COLOR	BLANCO O PURO ESTÁNDAR
DE FLUJO LIBRE	N/A
PUNTO DE FUSIÓN	132 GRADOS DE CENTIGRADO
VALOR DE PH	N/A
VALOR DE PH	EL 100% NO RADIATIVO CERTIFICADO DE FLUJO LIBRE



FÍSICO

## J.2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Las ofertas deben de ser claras y concretas debiendo cotizar los precios de los renglones siguientes y utilizando este formato.

### INTEGRACION DE COSTOS UNITARIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
4,800 litros	HERBICIDA		

### INTEGRACION DE COSTOS UNITARIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
2,400 quintales	FERTILIZANTE		

## J.3. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Municipalidad de existir problemas con el insumo y fertilizante, realizará un muestreo simple aleatorio y de carácter referencial.

Para verificar el VOLUMEN de los productos, se seleccionarán envases en forma aleatoria, en bodega de recepción, para establecer que se ajuste a lo establecido en estas Bases. La verificación del volumen será a costa de la Municipalidad.

## J.4. EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados en los envases de plástico originales de fábrica, con un contenido de un (litro).

Los envases de los productos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- ♦ Ser resistentes a la acción de los productos y no impartirle color al mismo.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Ser impermeable al agua e impedir la acción de la humedad relativa.
- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Poseer propiedades físicas y mecánicas tales, que permitan los procesos de empaque manual o mecánico sin que haya pérdida de su resistencia.
- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento y asegurar la acción de agentes externos que puedan alterar sus características físicas y químicas. (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1).

## **J.5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Los productos deberán de estar entregados en cada comunidad de San José La Arada, Chiquimula en los plazos establecidos en el Plan de Entregas por el oferente y aprobados por la Comisión Evaluadora de Ofertas. (Anexo 3)

## **K. GARANTIAS**

### **K.1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

La firmeza de su oferta, la caucionarán los oferentes mediante fianza, por un porcentaje del UNO POR CIENTO del valor de su oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San José La Arada, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación de la compra, la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, lo hará del conocimiento de los oferentes.

**La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:**

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, **la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto**, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que rinda el Supervisor, la Municipalidad exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

- Con su respectiva autenticidad.

## **K.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un QUINCE POR DIEZ (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Con su respectiva autenticidad

**La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:**

- ◆ Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- ◆ Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, de haber recibido a su entera satisfacción el producto objeto del contrato.
- ◆ Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.
- ◆ Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay (refinanciamiento).

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

**K.3 FIANZA DE CALIDAD**

El contratista responderá por la calidad del producto, mediante fianza, que cubre el valor de las anomalías o problemas que puedan existir con el insumo asignado que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción del producto. La garantía de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del producto.

- Con su respectiva autenticidad.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



### L. SANCIONES PECUNIARIAS

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

### M. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

#### Primera Fase:

Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en el inciso D, "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA OFERTA INCLUIDOS EN LA PLICA.", será causa justificada para rechazar la oferta.

**Segunda Fase:** La empresa que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de Cotización, presentando la documentación en orden y verídica, se aplicarán los criterios de calificación siguiente:

No.	CRITERIO	PUNTEO
1	PRECIO DE OFERTA	30 %
2	CALIDAD DEL PRODUCTO	40 %
3	PLAZO DE ENTREGA	30 %
	TOTAL	100 %

#### 1). Calificación del precio

El o los Oferentes que presenten el precio más bajo de oferta, el mismo deberá de incluir el precio del traslado a las comunidades y Municipalidad, obtendrán treinta (30 puntos). Las demás ofertas serán calificadas con una ponderación inversamente proporcional a la primera.

Para la calificación inversamente proporcional, la Comisión Evaluadora de Ofertas tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Precio total más bajo} \times 30 \text{ puntos})}{\text{Precio N}}$$



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo

**2). Calidad del producto**

La calidad del producto será calificada con cuarenta (40 Puntos), y se evaluará conforme a los requerimientos exigidos de los productos, establecidos en las especificaciones técnicas de estas Bases, tomando en cuanto la marca, integración química del producto y tiempo del producto en el mercado. Las demás ofertas serán calificadas con una ponderación inversamente proporcional a la primera.

**3). Plazo de entrega**

La empresa que ofrezca entregar el producto en un tiempo igual o menor en la vigencia del contrato o sea quince (15) día hábil del plazo estipulado en estas Bases, será calificada con treinta (30 Puntos).

La entrega se hará en cada comunidad le indicará posteriormente como se hará la entrega.

**4). Junta de Cotización**

La junta de Cotización es el único órgano competente para RECIBIR, CALIFICAR OFERTAS Y ADJUDICAR el negocio, las decisiones las tomará por mayoría simple de votos entre sus miembros.

La Junta de Cotización deberá dejar constancia de todo lo actuado en las actas respectiva. *(Art. 10 de la LEY).*

Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Cotización son servidores públicos de la Municipalidad de San José La Arada, nombrados por la autoridad superior en Sesión Extra Ordinaria mediante el Punto No. CUARTO del Acta No. 15-2020 de fecha: tres de marzo de dos mil veinte (03/03/2020).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES.**

<b><u>INTEGRANTES</u></b> <b><u>TITULARES</u></b>	<b><u>PERFIL</u></b>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Ciencias y Letras.</li></ul>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Maestro de Educación Física.</li></ul>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Perito en Administración de Empresas.</li></ul>

<b><u>INTEGRANTES</u></b> <b><u>SUPLENTES</u></b>	<b><u>PERFIL</u></b>
<b>Miembro Suplente</b> <b>No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller Industrial y Perito en Mercadotecnia.</li></ul>
<b>Miembro Suplente</b> <b>No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Ciencias y Letras.</li></ul>

**N. ADJUDICACION**

La Junta Calificadora de la Cotización deberá adjudicar la presente Cotización al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el inciso anterior. La Junta Calificadora deberá dar a conocer de sus actuaciones a más tardar 5 días calendario después de la fecha del acta de adjudicación.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



1. **PRECIO DE LA OFERTA -30 pts.-** La oferta que presente precio más bajo obtendrá el porcentaje de calificación más alta (30%). A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula.
2. **CALIDAD DEL PRODUCTO - 40 pts.-** La entidad que oferte la mejor calidad de producto se le colocara la puntuación más alta (40%). A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula.
3. **PLAZO DE ENTREGA 30 pts.:** La empresa que ofrezca un menor tiempo en la entrega del producto obtendrá la calificación más alta. A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

**ANEXO 1**

**MODELO DE LA OFERTA**

Fecha

**COTIZACION PÚBLICA - 2020**

**OFERTA PARA:**

**OFERENTE:**

**PRECIO OFRECIDO:**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos del presentado)

de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_,

Documento Personal de Identificación (DPI) \_\_\_\_\_ Extendido

en \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_,

señalando para recibir notificaciones la oficina situada en: (Dirección y teléfono)

\_\_\_\_\_ de la ciudad de

Guatemala; comparezco en representación de la empresa:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



\_\_\_\_\_ con oficinas centrales en:  
\_\_\_\_\_. Por este medio y a nombre de mí representada  
vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con la invitación, hago constar que:

Nos sujetamos en todo a las leyes de Guatemala.

Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación.

Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación, Especificaciones Técnicas y documentos anexos para el proyecto.

Los precios que ofrecemos son fijos e inalterables y están calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en la invitación.

#### **DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL**

- A.** La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No. 1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada por el oferente o su representante legal, cuando aplique.
- B.** Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se haga constar que:
- Es el representante legal o propietario de la empresa.
  - Que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.
  - Que el Oferente ha leído y comprendido las bases de Cotización y sus modificaciones si las hubiere, así como los documentos conexos a las mismas, las acepta de forma expresa y se somete a ellas.
  - Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



el OBJETO del proceso de Cotización y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la Municipalidad.

- Que haga constar que toda la información y documentación anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
- Sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.

**C.** Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.

**D.** Documentos que acrediten la Personalidad Jurídica del Oferente y la Personería jurídica de su representante en su caso.

Si la EMPRESA oferente es una persona individual (**Documentos Autenticados**)

- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
- Documento Personal de Identificación del propietario.
- Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

Si la EMPRESA oferente es una sociedad (**Documentos Autenticados**)

- Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones.
- Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Documento Personal de Identificación del Representante Legal.
- Patente de Comercio de Sociedad.
- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.

**E.** Estados Financieros de los Últimos tres años. (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) certificados, firmados y sellados por el Contador de la empresa, en el mes de la presentación de la oferta.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- F. Fotocopia de la última declaración VIGENTE 2020 del Impuesto sobre el Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta. (IVA – ISR) **(Documentos Autenticados)**.
- G. Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. **(Documentos Autenticados)**
- H. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del sistema de GUATECOMPRAS, según Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- I. Fotocopia del registro del Último pago Vigente 2020 al IGSS. **(Documentos Autenticados)**
- J. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. (No aplica a oferentes individuales)
- K. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - 1) Identificación del Cuentahabiente;
  - 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
  - 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
  - 5) Clases de cuentahabientes;
  - 6) Determinación si posee créditos;
  - 7) Saldo del Deudor
  - 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente;--VER ANEXO No. 5 (formato respectivo que contenga la información detallada).



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**DOCUMENTACION NO FUNDAMENTAL**

**A. Currículum vitae de la empresa.**

**B. Listado de empleados y puestos de la empresa.**

Hemos estudiado detenidamente las Especificaciones Generales de la presente invitación y hemos inspeccionado el lugar donde se llevara a cabo la adquisición.

En caso de que se nos adjudique la adquisición:

Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

Aportaremos todo lo necesarios para que dicho producto sea trasladado en condiciones óptimas, y demás elementos necesarios para la adquisición. Se entregara el producto en la fecha estipulada en el contrato de la adquisición. Nos comprometemos a entregar los insumos totales y satisfactoriamente en la fecha estipulada. Otorgaremos las GARANTIAS estipuladas en las presentes bases de Cotización. Aceptamos los conceptos de penalización estipuladas en la invitación. Nos comprometemos a que cualquier divergencia que pudiera suscitarse relacionada con la interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos del contrato correspondiente a esta adquisición, o cualquiera de sus cláusulas, sea resuelta directamente entre las partes por vía conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas de acuerdo con lo que establece la ley.

**FIRMA DEL OFERENTE**

**NOMBRE COMPLETO**

**SELLO**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Anexo No. 3**

**MODELO DE ETIQUETA**

<p><b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.</b></p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>EMPRESA: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: __/__/__ HORA: __: __</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>REPRESENTANTE: _____</p>
--



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA.**

**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica del registro (**numérico**) extendida en (**xxxx**) (**en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial**), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (**descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.**), las cuales tienen (**Número**) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (**poner el número de cifras antes del punto decimal**); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (**A,B,C**).

Asimismo, (**SI o NO**) posee obligaciones crediticias con el banco por un saldo de (**poner el número de cifras antes del punto decimal**), las que conforme a las normativas correspondientes tiene asignada la categoría de deudor de (**categoría A, de riesgo normal; categoría B, de riesgo superior a lo normal; categoría C, con pérdidas esperadas; categoría D, con pérdidas significativas esperadas y categoría E, de alto riesgo de irreuperabilidad**).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (**día**) de (**mes**) de (**año**).

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO xx-2020: MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA:**

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el xxx de xxxxxx de dos mil veinte (xx/xx/2020).

**Nosotros:** Por una parte: **Melvin Licinio León Villeda**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ganadero, guatemalteco, con residencia en Colonia el Mirador, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, se identifica con Documento Personal de Identificación CUI: 1800 89021 2002, extendido por el Registro Nacional de las Personas de La República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con certificación del acta cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de la sesión Municipal extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha quince de enero de dos mil veinte así como la acreditación efectuada por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, número cero dos guion mil dos mil diecinueve, (02-2019) de fecha ocho julio dos mil nueve, identificado en lo sucesivo como **OTRA PARTE:** (DATOS DEL CONTRATISTA), quien actúa en calidad de Representante legal de la Empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), lo que acredito con la patente de comercio inscrita en el Registro Mercantil General de la República número xxxxxxxxx folio xxxxxxx del libro xxxxxxx. **AMBOS,** Aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ratificamos ser de las generales antes expresadas, que la Representación con que actuamos, son suficientes a nuestro juicio y están de acuerdo a la ley para la suscripción del presente contrato de ejecución de la obra, denominada: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** Conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Ambos aceptamos que, en lo sucesivo, para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente “LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA” respectivamente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, dentro del programa de obras para el presente año 2018, tiene PARA EJECUTAR el proyecto: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** y conforme al artículo 36 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y certificación



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



del punto segundo del Acta número XXXXXXXXXXXX año dos mil quince, de la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, acordó nombrar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba y firme contrato de obra del proyecto precitado, con el propietario de la empresa **denominada xxxxxxxxxxxxx.** señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **TERCERA: EI Contratista**, se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula la obra denominada: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA..”** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, especiales, generales respectivos, por el valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Q. xxxxxxxxx), con un plazo de xx xxxx de xxxxxxxxxxxx, el cual se desglosa de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	QUINTALES DE FERTILIZANTE	2,305 QUINTALES
1	LITROS DE HERBICIDA	2,305 LITROS HERBICIDA

Pago de fianzas **FORMA DE PAGO** El pago total de la adquisición será cancelado de la forma siguiente: en la entrega total del producto se dará un 20% b) después a mediado de cada mes se les estará cancelando una cantidad, durante el periodo de tres meses, contando a partir de la fecha de entrega: **CUARTA: PLAZO Y SANCIONES:** La empresa XXXXXXXX se obliga a la entrega total del producto a partir de firmar el contrato y se compromete a la adquisición total y a entera conformidad de la municipalidad la entrega de insumos en materia de este contrato dentro del plazo de xxxxxx a partir del inicio de la obra. **SANCIONES:** cualquier retraso del contratista en la entrega del producto por causas imputables a éste, se sancionará con el pago de una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 por millar) del valor total del presente contrato por cada día de atraso, no debiendo excederse en ningún caso, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS." **QUINTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobre costos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad. **SEXTA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO:** Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la adquisición con entera sujeción al programa de especificaciones adscritas e inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad. **OCTAVA: FIANZAS:** De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: De sostenimiento de oferta: La firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza a favor de la Municipalidad, por un porcentaje no menor del 1% del valor del Contrato. Fianza de Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. **NOVENA: PROHIBICIONES:** al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato: **DECIMA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL:** el Contratista debe permitir cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen la adquisición que se estará recibiendo e instruirán a su



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la adquisición este entregada, el Contratista deberá constituir las fianzas de garantía del producto Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la Recepción del producto **DECIMA PRIMERA: FISCALIZACIÓN:** La Empresa acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documento, libros y cualquier información que sea requerida por parte de sus Auditores, que cause efecto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA:** Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.

**Sr. Melvin Licinio León Villeda**  
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXX  
**Contratista**



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA**

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: [www.munisanjoselaarada.gob.gt](http://www.munisanjoselaarada.gob.gt) / Email: [muni\\_sanjose@hotmail.com](mailto:muni_sanjose@hotmail.com)

Tel. Sec. 79437226 -7961600



---

# *DICTAMEN*

  

# *TECNICO*

---



## DICTAMEN TÉCNICO BASES DE COTIZACION.

Él Infrascrito Director Municipal de Planificación Interino de San José La Arada, departamento de Chiquimula; HACE CONSTAR: Que las Bases de Cotización contienen el Formulario de Cotización, Disposiciones Especiales, Especificaciones Generales y Técnicas del Proyecto: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA.** Y cumplen con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se le hacen entrega al Concejo Municipal para lo que tengan a bien decidir con el proyecto en mención. -----

Y, para agregar al expediente respectivo se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel membretada tamaño oficio, en el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.



**A.T. Mario José Ayala Villeda**  
Director de la Dirección Municipal de Planificación  
San José La Arada, Chiquimula.



---

# *MODELO DE OFERTA (FORMULARIO)*

---

**ANEXO 1**  
**MODELO DE LA OFERTA**

Fecha

**COTIZACION PÚBLICA - 2020**

**OFERTA PARA:**

**OFERENTE:**

**PRECIO OFRECIDO:**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos del presentado)

de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_,

Documento Personal de Identificación (DPI) \_\_\_\_\_ Extendido

en \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_,

señalando para recibir notificaciones la oficina situada en: (Dirección y teléfono)

\_\_\_\_\_ de la ciudad de

Guatemala; comparezco en representación de la empresa:

\_\_\_\_\_ con oficinas centrales en:

\_\_\_\_\_.

Por este medio y a nombre de mí representada vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con la invitación, hago constar que:

Nos sujetamos en todo a las leyes de Guatemala.

Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación.

Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación, Especificaciones Técnicas y documentos anexos para el proyecto.

Los precios que ofrecemos son fijos e inalterables y están calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en la invitación.

**DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL**

- A.** La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No. 1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada por el oferente o su representante legal, cuando aplique.
- B.** Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se haga constar que:
- Es el representante legal o propietario de la empresa.
  - Que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.
  - Que el Oferente ha leído y comprendido las bases de Cotización y sus modificaciones si las hubiere, así como los documentos conexos a las mismas, las acepta de forma expresa y se somete a ellas.
  - Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de Cotización y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la Municipalidad.
  - Que haga constar que toda la información y documentación anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
  - Sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- C.** Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
- D.** Documentos que acrediten la Personalidad Jurídica del Oferente y la Personería jurídica de su representante en su caso.

Si la EMPRESA oferente es una persona individual (**Documentos Autenticados**)

- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
- Documento Personal de Identificación del propietario.
- Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

Si la EMPRESA oferente es una sociedad (**Documentos Autenticados**)

- Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones.
  - Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
  - Documento Personal de Identificación del Representante Legal.
  - Patente de Comercio de Sociedad.
  - Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
- E. Estados Financieros de los Últimos tres años. (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) certificados, firmados y sellados por el Contador de la empresa, en el mes de la presentación de la oferta.
- F. Fotocopia de la última declaración VIGENTE 2020 del Impuesto sobre el Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta. (IVA – ISR) (**Documentos Autenticados**).
- G. Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. (**Documentos Autenticados**)
- H. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del sistema de GUATECOMPRAS, según Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- I. Fotocopia del registro del Último pago Vigente 2020 al IGSS. (**Documentos Autenticados**)
- J. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. (No aplica a oferentes individuales)

**K.** Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

- 1) Identificación del Cuentahabiente;
- 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
- 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
- 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
- 5) Clases de cuentahabientes;
- 6) Determinación si posee créditos;
- 7) Saldo del Deudor
- 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente;

--VER ANEXO No. 5 (formato respectivo que contenga la información detallada).

## **DOCUMENTACION NO FUNDAMENTAL**

**A. Currículum vitae de la empresa.**

**B. Listado de empleados y puestos de la empresa.**

Hemos estudiado detenidamente las Especificaciones Generales de la presente invitación y hemos inspeccionado el lugar donde se llevara a cabo la adquisición.

En caso de que se nos adjudique la adquisición:

Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

Aportaremos todo lo necesarios para que dicho producto sea trasladado en condiciones óptimas, y demás elementos necesarios para la adquisición. Se entregara el producto en la fecha estipulada en el contrato de la adquisición. Nos comprometemos a entregar los insumos totales y satisfactoriamente en la fecha estipulada. Otorgaremos las GARANTIAS estipuladas en las presentes bases de Cotización. Aceptamos los

conceptos de penalización estipuladas en la invitación. Nos comprometemos a que cualquier divergencia que pudiera suscitarse relacionada con la interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos del contrato correspondiente a esta adquisición, o cualquiera de sus cláusulas, sea resuelta directamente entre las partes por vía conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas de acuerdo con lo que establece la ley.

**FIRMA DEL OFERENTE**  
**NOMBRE COMPLETO**  
**SELLO**

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.</b>	
PROYECTO:	_____
EMPRESA:	_____
FECHA DE ENTREGA:	__/__/__ HORA: __: __
TELEFONO:	_____
REPRESENTANTE:	_____

**Anexo No.**  
**MODELO**

**3**  
**DE**

**ETIQUETA**

#### **ANEXO No. 4**

#### **MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA.**

#### **A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica del registro (**numérico**) extendida en (**xxxx**) (**en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial**), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (**descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.**), las cuales tienen (**Número**) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (**poner el**

**número de cifras antes del punto decimal**); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase **(A,B,C)**.

Asimismo, **(SI o NO)** posee obligaciones crediticias con el banco por un saldo de **(poner el número de cifras antes del punto decimal)**, las que conforme a las normativas correspondientes tiene asignada la categoría de deudor de **(categoría A, de riesgo normal; categoría B, de riesgo superior a lo normal; categoría C, con pérdidas esperadas; categoría D, con pérdidas significativas esperadas y categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad)**.

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el **(día)** de **(mes)** de **(año)**.

Atentamente,





---

# *OPINIÓN JURÍDICA*

---



**BUFETE JURÍDICO ASOCIADO**  
**ABOGADOS Y NOTARIOS**  
**LIC. DARWIN JOSÉ PÉREZ LÓPEZ**

**OPINION JURÍDICA:**

El Infrascrito Abogado Y Notario colegiado activo once mil doscientos ochenta y dos egresado De La Universidad De San Carlos De Guatemala, Hace Constar:

Que tuve a la vista las BASES DE COTIZACIÓN emitida por la Municipalidad de San José la Arada del Departamento de Chiquimula, Del Proyecto Denominado " MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA", NOG 12287636; se puede establecer que en base a la documentación puesta a la vista del suscrito que en el mismo se cumple con lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, así mismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 172-2017 y sus reformas, por lo que puede continuarse el procedimiento administrativo ya relacionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto procedo a emitir la presente opinión en forma favorable en lo ya indicado.

Cita de Leyes: Artículos: 1,6,9,10,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,38,39,42, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se extiende la presente en el municipio de San José la Arada del Departamento de Chiquimula a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Lic. Darwin José Pérez López  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de San José la Arada Chiquimula.

*Lic. Darwin José Pérez López*  
ABOGADO Y NOTARIO



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA**

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: [www.munisanjoselaarada.gob.gt](http://www.munisanjoselaarada.gob.gt) / Email: [muni\\_sanjose@hotmail.com](mailto:muni_sanjose@hotmail.com)

Tel. Sec. 79437226 -7961600



---

# *PROYECTO DE BASES*

---



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**BASES DE COTIZACION**

**PROYECTO:**

**MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Bases de Cotización**

**SECCION "I"**

**INVITACIÓN**

San José La Arada, Chiquimula 30 de marzo de 2020

**Señores**

**EMPRESAS**

**Pte.:**

La Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, le invita a participar en la presentación de ofertas para el proyecto: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**. De acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases de Cotización que podrá consultar en la página de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), con el **NOG 12287636** o adquirirlas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UAC" ubicada en el Edificio Municipal de San José La Arada, segundo nivel a partir de la presente fecha, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 16:30 hrs; así como cualquier especificación no adjuntada en las presentes bases se encuentra disponible en dicha oficina.

La recepción de ofertas será a partir de la fecha de publicación en Guatecompras y la apertura de plicas el **14 de Abril de 2020 a las 8:30 a.m.**, en las instalaciones de la Municipalidad segundo nivel oficina de sesiones del Concejo Municipal, transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas. Una vez cerrada esta, no será aceptada ninguna oferta más.

**Atentamente,**

**Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula**



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**SECCIÓN II**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

Para efectos de esta cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como ahí se indica y solo así:

<b>Institución:</b>	<b>La Municipalidad contratante denominada: Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula</b>
<b>Invitación a cotizar:</b>	Solicitud girada por la Municipalidad para que se valoricen en los servicios a ser adquiridos.
<b>Oferta:</b>	Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios.
<b>Oferente:</b>	Persona individual o Jurídica que presenta oferta a la Junta de cotización.
<b>Adjudicatario:</b>	Persona individual o jurídica a quien la junta de Calificadora otorga concurso.
<b>Contrato:</b>	Documento suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula y el adjudicatario para el suministro del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

✓ **DEFINICIONES**

Para la correcta aplicación de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se entiende por: **Art. 02 del reglamento según acuerdo gubernativo 170-2018 y acuerdo ministerial 563-2018).**

**Adjudicación definitiva:** Es la adjudicación aprobada por la autoridad administrativa superior.

**Adjudicatario:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

**Autoridad superior:** Es la autoridad que en cada caso determina el Art. 09 de la Ley de Contrataciones del Estado, en este caso CORPORACIÓN MUNICIPAL (**Art. 9 LEY**)

**Bases:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa la información del PROCESO que la EMPRESA ofertantes deben de conocer para poder ofertar (**Art. 18 y 19 de LEY**)

**Contratista:** Persona individual o jurídica a quien se suscribe un contrato.

**Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula y el adjudicatario para el suministro del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Disposiciones Especiales:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa instrucciones particulares para que deben ser respetados por las EMPRESAS oferentes.

**Documentos de cotización:** Documentos de cotización que proveen la información necesaria para que el OFERENTE pueda presentar su OFERTA. Incluyen lo siguiente: BASES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES. Y anexos (**Art. 18 de LEY**). Las cuales quedaran APROBADAS por la Autoridad Administrativa Superior.

**Entidad, dependencia interesada o contratante, o unidad ejecutora:** Es la entidad, dependencia o unidad encargada del trámite y la administración de la ejecución del objeto del contrato y en su caso, su supervisión.

**Especificaciones generales y técnicas:** Apartado de estos DOCUMENTOS en donde se desglosa las características inherentes del OBJETO de este PROCESO.

**Guatecompras:** Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones, su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt).

**Institución:** La Municipalidad contratante denominada: Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula; con horario de atención administrativa de lunes a viernes en horario de 7:30 a 16:30.

**Invitación a cotizar:** Solicitud girada por la Municipalidad para que se coticen los servicios a ser adquiridos.

**Junta de cotización:** Integrada por tres miembros, nombrada por la AUTORIDAD a la que le compete recibir, analizar y calificar las ofertas y adjudicar la adquisición del Objeto (**Art. 11 de LEY**).

**Ley:** Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones (**116-2016, 147-2016, 170-2018, 563-2018**)

**Monto o valor de la negociación:** Es el valor de contratación de obra, bienes, suministros o servicios.

**Oferente:** Persona (s) individual (es) o Jurídica (s), que este (n) en condiciones de ejecutar el OBJETO de este PROCESO, y que esta (n) legalmente establecida (s) para el efecto.

**Oferta:** Propuesta presentada por cada EMPRESA oferente para ejecutar el OBJETO. Esta propuesta debe incluir los aspectos técnicos, financieros y legales, de acuerdo con lo solicitado en estos DOCUMENTOS.

**Plazo contractual:** Periodo en días calendarios, meses o años de que dispone el contratista



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



para el cumplimiento del objeto del contrato.

**Vigencia del contrato:** Periodo comprendido de la fecha de la aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

**A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

**A.1** La Municipalidad de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, invita a presentar ofertas para el **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, con las siguientes descripciones:**

<b>LOTE</b>	<b>CATEGORIA PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO COMERCIAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Herbicida	-----	4,800	LITRO

<b>LOTE</b>	<b>CATEGORIA PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO COMERCIAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
2	Fertilizante	-----	2,400	QUINTALES

**A.2** Los interesados en ofertar podrán obtener las Bases de Cotización en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de San José La Arada, Chiquimula, Kilómetro 184, Carretera a Ipala, Edificio Municipal, Calle Principal, Barrio El Centro, San José La Arada, Chiquimula o a través de Internet en página web [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación de Guatecompras **12287636**.

**A.3** Identificación del Concurso: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO, DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA “**.

**A.4** Toda aclaración o consulta relacionada con aspectos técnicos o administrativos del presente proceso, puede realizarse a través de portal de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), La Municipalidad notificará por escrito a quienes hayan solicitado aclaraciones en el portal de Guatecompras; sin embargo será responsabilidad de los interesados consultar los últimos cambios en la página de Internet de GUATECOMPRAS.





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



La Municipalidad no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder a los documentos del presente proceso de cotización.

**B. PREPARACION DE LA OFERTA**

**B.1** Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y sellados, debidamente identificado y remitirla con los Formularios de Oferta (Anexos 1, 2 y 3) firmados y sellados por el Representante Legal o Propietario de la empresa el día **14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:30 A.M** Horas en la Sala de sesiones del Concejo Municipal en el Segundo nivel de la Municipalidad, transcurridos treinta minutos de la hora establecida no se recibirá una oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

**B.2** La factura deberá ser emitida a nombre de: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, Nit: 442382-8.

**Presentar Factura Electrónica en Línea (FEL), según Resolución de Superintendencia No. SAT-DSI-838-2019.**

**B.3** Cualquier cantidad que se consigne, deberá ser con dos cifras decimales e indicada en letras y en números.

**B.4** La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borroneos o raspaduras, errores numéricos o de cálculo ya que los mismos podrían implicar su no consideración, descalificación y rechazo, situación que será razonada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y bajo su estricta responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**B5.** Insumos a requerir.

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Herbicida	-----	4,800	LITRO

LOTE	CATEGORIA PRODUCTO	PRODUCTO COMERCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	Fertilizante	-----	2,400	QUINTALES

**C. FORMALIDADES DE LA OFERTA**

- C.1** Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera.
- C.2** Quien actúe por sí, no puede participar representando un tercero.
- C.3** No se aceptarán ofertas presentadas extemporáneamente.
- C.4** La Comisión Evaluadora podrá rechazar, sin responsabilidad alguna, las ofertas que son ilegibles o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.
- C.5** La oferta y los documentos que forman parte de ella, se deben presentar foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice.
- C.6** El oferente acepta desde el momento de presentar su oferta, todas las condiciones de la presente cotización.
- C.7** La oferta deberá ser presentada en original y dos copias de todos los documentos que conforman la misma.
- C.8** Todas las hojas que forman la oferta, deberán estar firmadas por el oferente. Si se trata de una persona jurídica, la oferta deberá firmarla el representante legal de la misma.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- C.9** No se admitirán contra ofertas o condiciones que modifiquen o tergiversen las bases de cotización.
- C.10** No se aceptarán ofertas presentadas por fax o enviadas por correo físico, ni presentadas extemporáneamente.
- C.11** El oferente deberá tener la capacidad de entregar de manera inmediata los productos.
- C.12** El oferente deberá presentar la muestra de la adquisición (un saco y un litro herbicida) el día de la apertura de plicas.
- C.13** Los productos deberán tener fecha de caducidad posterior al 31 de marzo de 2020.
- C.14** Para la presente cotización todos los requisitos se consideran fundamentales, por lo que la Junta de Cotización rechazará a todos los oferentes que no los presenten el día y hora señalada.
- C.15** La oferta, constituye el formulario de cotización y deberá presentarse en papel membretado de la empresa oferente, que indique claramente y en el orden:
- ◆ Nombre comercial de la empresa,
  - ◆ Número de Identificación Tributaria (NIT),
  - ◆ Dirección para recibir notificaciones,
  - ◆ Número telefónico,
  - ◆ Número de fax,
  - ◆ Correo electrónico,
  - ◆ La oferta deberá especificarse de acuerdo como aparece en especificaciones del inciso **A.1** indicando las presentaciones solicitadas, es decir litros y demás especificaciones que considere pertinentes.
  - ◆ Firmado por el representante legal con los sellos correspondientes, en la cual indicara claramente:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ✓ Los precios unitario y totales del producto ofertado deberán ser expresados en números con cifras de dos decimales y letras, todos y cada uno de los costos en los que oferente incurrirá para hacer entrega de los productos, integrado en quetzales incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos.
  - ◆ El monto ofertado.
  - ◆ El tiempo de vigencia de la oferta deberá ser de **120** días.

**D. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA OFERTA INCLUIDOS EN LA PLICA**

**DOCUMENTACION FUNDAMENTAL. (Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 9 del Reglamento y el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 116-2016, 147-2016 y 170-2018)**

- D.1 La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No. 1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- D.2 Fotocopia legalizada de la patente de comercio tanto individual como de sociedad.
- D.3 Fotocopia del carné de NIT.
- D.4 Constancia original de inscripción ante la SAT reciente.
- D.5 Fotocopia legalizada del documento que acredite la personería del representante legal del oferente (fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento o del mandato, debidamente inscrito en los registros correspondientes).
- D.6 Fotocopia legalizada del DPI completa del propietario de la empresa o representante legal. En el caso de los extranjeros, si éste fuera el representante legal, deberá adjuntar fotocopia legalizada del pasaporte vigente.
- D.7 Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, y cualquier modificación que hubiera, debidamente razonada por el Registro General Mercantil de la República de Guatemala.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- D.8** Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- D.9** Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- D.10** Cuadros de la integración de los costos unitarios en base a los modelos que se indican en las presentes bases de Cotización, debiendo presentarse firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- D.11** Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
- Con su respectiva autenticidad.
- D.12** Constancia de Inscripción en el Registro de General de Adquisiciones del Estado, según Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D.13** **Presentar Factura Electrónica en Línea (FEL), según Resolución de Superintendencia No. SAT-DSI-243-2019.**
- D.14** **La(s) especialidad(es) de precalificación que correspondas con el objeto de la contratación, de conformidad con el Catalogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.**
- D.15** **Que el monto máximo de contratación del oferente reflejado en la Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, cubra con el monto de la oferta presentada.**
- D.16** Declaración Jurada, contenida en Acta Notarial, de no más de seis (6) meses de haber sido elaborada, en donde conste lo siguiente:
- i) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) de la LEY. (*Art. 19 LEY, y Art. 9 REGLAMENTO*)
  - ii) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo ochenta (80) de la LEY. (*Art. 26 LEY y 9 REGLAMENTO*)



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- iii) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- 1) Identificación del cuentahabiente;
  - 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
  - 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
  - 5) Clase de cuentahabientes;
  - 6) Determinación si posee créditos;
  - 7) Saldo del deudor, y
  - 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente,

D.17. Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. **(Documentos Autenticados)**

D.18. Fotocopia del registro del Último pago Vigente 2020 al IGSS. **(Documentos Autenticados)**

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

**D.19 DOCUMENTACION NO FUNDAMENTAL.**

- 1. Currículum vitae de la empresa.**
- 2. Listado de empleados y puestos de la empresa.**

**INFORMACION FUNDAMENTAL**

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancia requerida o persiste la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en la que se encuentre el proceso de compra o de contratación, resolverá:

- Rechazar la Oferta; ó
- Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que lo fueran aplicables debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.” (Artículo 02 del Acuerdo Ministerial 24-2010).

#### **E. CONDICIONES ESPECIALES**

**E.1** La Junta Calificadora realizará análisis de las ofertas, utilizando los criterios de calidad para la adjudicación del evento, y no se basará únicamente en el precio.

**E.2** El oferente debe indicar claramente las características, calidades, marcas, garantías, etc. de los diferentes componentes que utilizara.

**E.3** Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a la actividad comercial objeto de la presente cotización y estar legalmente establecidos para el efecto.

**E.4** La facturación deberá realizarse a nombre de **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA. NIT 442382-8, de forma detallada.**

#### **F. ENTREGA DEL PRODUCTO**

Deberá realizarse en cada comunidad del Municipio de San Jose La Arada, Chiquimula.

2 días después de finalizado el proceso.

#### **G. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

El procedimiento y forma de pago se establecerán en el contrato administrativo, que se firmara para formalizar la presente negociación.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



El pago total del proyecto será cancelado de la forma siguiente: en la entrega total del producto se dará un 20% b) después ha mediado de cada mes se les estará cancelando una cantidad, durante el periodo de tres meses, contando a partir de la fecha de entrega.

## **H. CONTRATO ADMINISTRATIVO**

El oferente adjudicado, deberán suscribir contrato en el menor tiempo posible, con la Municipalidad de San José La Arada, posteriormente a la adjudicación definitiva, en el que se fijarán las condiciones contractuales de ambas partes.

## **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- I.1** Las ofertas de precios deberán referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estas bases, y la presentación de la propuesta constituirá evidencia de que el OFERENTE estudió y examinó completamente los documentos y características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente de conformidad con las especificaciones y condiciones.
- I.2** La Junta Calificadora de ofertas y la Municipalidad se reservan el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta.
- I.3** La Junta Calificadora de ofertas y la Municipalidad se reservan el derecho rechazar una o todas las ofertas recibidas, sin perjuicio para la institución, en cualquier momento del proceso, siempre y cuando no se haya emitido la orden de compra respectiva.
- I.4** Los costos y gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de su oferta, serán por su cuenta y riesgo, por tal razón, la Municipalidad no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza por tales conceptos, salvo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- I.5** Son causas de incumplimiento de Contrato las siguientes:
- ◆ Proveer productos distintos a los ofertados y adjudicados;
  - ◆ Modificar o variar las condiciones o alcance de la oferta presentada;





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ◆ No cumplir con cualquiera de las cláusulas del Contrato;
- ◆ No cumplir con los planes de entrega indicados en la oferta.

**I.6** Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la recepción de los insumos en el lugar de destino, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya elaborado la reposición respectiva;

**I.7** El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, trifoliales, catálogos, etc., con información necesaria sobre los insumos a ofertar; y un plan de capacitación sobre el uso y manejo seguro de producto dirigido a los agricultores beneficiarios;

**I.8** La Municipalidad se reserva el derecho, al momento de la adjudicación; de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes, hasta en un diez por ciento (10%). Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios. Ni, en otros términos, condiciones de la oferta y de los Documentos de Cotización.

**I.9** La Municipalidad en cualquier momento, puede investigar la existencia real de la entidad adjudicataria; así como su efectivo funcionamiento y su capacidad para la entrega de los productos conforme a las Bases de Cotización; y si no se constataran dichos extremos se prescindirá sin dar compensación alguna y sin responsabilidad para La Municipalidad, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurrió el adjudicatario por su incumplimiento.



## J. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Para los productos químicos:

- ◆ Deberán estar cerrados (con sello de seguridad cuando amerite) en su empaque original de fábrica y sin ninguna evidencia de que fueron golpeados, derramados o mal utilizados;
- ◆ Certificado de análisis reciente.
- ◆ Asesoría del uso del producto en toda el área del municipio.
- ◆ Hoja técnica de seguridad (por aparte) de los productos;
- ◆ Almacenamiento de los productos, indicando, además, a que temperatura vaporiza (cuando aplique) y especificar si los productos tienen efectos a mediano y largo plazo.
- ◆ Primeros auxilios.
- ◆ Actuación en emergencia, en caso de derrames o incendios.
- ◆ Clasificación toxicología de los productos (según normas COGUANOR).
- ◆ Lavado y destrucción de los envases vacíos (cuando aplique).
- ◆ Identificación de la fecha de vencimiento y los porcentajes de ingredientes activos que lo componen.
- ◆ Los productos ofertados deberán tener una vigencia (caducidad) de al menos un año.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**J.1. TIPO DE PRODUCTOS**

**CATEGORIA: HERBICIDA BIPYRIDINIUM 20 SL**

**PROPIEDADES**

Composición química:

1-1 dimeth1-4-4 bipyridinium-----20%

Ingredientes inertes-----80%

**(MALEZAS QUE CONTROLA)**

Salea

Mozote

Zacate de agua

Pata de gallina

Plumilla

Arrocillo

Coyolillo

Caminadora

Bermuda

Zacate Johnson

Bledo

Verdolaga

Margarita

Hierba de pollo

Picapica

**FITOTOXICIDAD:**

El herbicida es fitotóxico a todos los tejidos verdes, por lo que la aplicación debe ser dirigida y evitarse la aspersión de los cultivos.

**COMPATIBILIDAD:**

El herbicida deberá ser compatible con la mayoría de sustancias líquidas comúnmente utilizados en los cultivos. Evitándose mezclar con adyuvantes, ya que se reduce su eficacia.

Origen:

Se requieren los insecticidas en las cantidades que a continuación se describen:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**CATEGORIA: FERTILIZANTE GRANULAR 46%N**

NITRÓGENO	el 46% grado B
BIURET	N/A
BUNTER	EL 1% MAX POR PESO
HUMEDAD	EL 1% MAX POR PESO
AGENTE ANTIENDURECIMIENTO	TRATADO CONTRA EL APELMAZAMIENTO ANTI
PRILLED	N/A
AMONÍACO LIBRE	160 PXT PPM MAX
GRANULACIÓN	2-4 MILÍMETRO EL 90% MENOS QUE 2 MILÍMETROS EL 1% MAYOR DE 3 MILÍMETROS EL 4%
COLOR	BLANCO O PURO ESTÁNDAR
DE FLUJO LIBRE	N/A
PUNTO DE FUSIÓN	132 GRADOS DE CENTIGRADO
VALOR DE PH	N/A
VALOR DE PH	EL 100% NO RADIATIVO CERTIFICADO DE FLUJO LIBRE



## J.2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Las ofertas deben de ser claras y concretas debiendo cotizar los precios de los renglones siguientes y utilizando este formato.

### INTEGRACION DE COSTOS UNITARIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
4,800 litros	HERBICIDA		

### INTEGRACION DE COSTOS UNITARIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
2,400 quintales	FERTILIZANTE		

## J.3. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Municipalidad de existir problemas con el insumo y fertilizante, realizará un muestreo simple aleatorio y de carácter referencial.

Para verificar el VOLUMEN de los productos, se seleccionarán envases en forma aleatoria, en bodega de recepción, para establecer que se ajuste a lo establecido en estas Bases. La verificación del volumen será a costa de la Municipalidad.

## J.4. EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados en los envases de plástico originales de fábrica, con un contenido de un (litro).

Los envases de los productos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- ♦ Ser resistentes a la acción de los productos y no impartirle color al mismo.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Ser impermeable al agua e impedir la acción de la humedad relativa.
- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Poseer propiedades físicas y mecánicas tales, que permitan los procesos de empaque manual o mecánico sin que haya pérdida de su resistencia.
- ◆ (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1);
- ◆ Resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento y asegurar la acción de agentes externos que puedan alterar sus características físicas y químicas. (COGUANOR NGO 44 009, numeral 9.1).

## **J.5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Los productos deberán de estar entregados en cada comunidad de San José La Arada, Chiquimula en los plazos establecidos en el Plan de Entregas por el oferente y aprobados por la Comisión Evaluadora de Ofertas. (Anexo 3)

## **K. GARANTIAS**

### **K.1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

La firmeza de su oferta, la caucionarán los oferentes mediante fianza, por un porcentaje del UNO POR CIENTO del valor de su oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San José La Arada, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación de la compra, la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, lo hará del conocimiento de los oferentes.

**La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:**

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, **la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto**, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que rinda el Supervisor, la Municipalidad exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

- Con su respectiva autenticidad.

## **K.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un QUINCE POR DIEZ (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Con su respectiva autenticidad

**La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:**

- ◆ Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- ◆ Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, de haber recibido a su entera satisfacción el producto objeto del contrato.
- ◆ Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.
- ◆ Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay (refinanciamiento).

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

**K.3 FIANZA DE CALIDAD**

El contratista responderá por la calidad del producto, mediante fianza, que cubre el valor de las anomalías o problemas que puedan existir con el insumo asignado que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción del producto. La garantía de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del producto.

- Con su respectiva autenticidad.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



### L. SANCIONES PECUNIARIAS

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

### M. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

#### Primera Fase:

Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en el inciso D, "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA OFERTA INCLUIDOS EN LA PLICA.", será causa justificada para rechazar la oferta.

**Segunda Fase:** La empresa que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de Cotización, presentando la documentación en orden y verídica, se aplicarán los criterios de calificación siguiente:

No.	CRITERIO	PUNTEO
1	PRECIO DE OFERTA	30 %
2	CALIDAD DEL PRODUCTO	40 %
3	PLAZO DE ENTREGA	30 %
	TOTAL	100 %

#### 1). Calificación del precio

El o los Oferentes que presenten el precio más bajo de oferta, el mismo deberá de incluir el precio del traslado a las comunidades y Municipalidad, obtendrán treinta (30 puntos). Las demás ofertas serán calificadas con una ponderación inversamente proporcional a la primera.

Para la calificación inversamente proporcional, la Comisión Evaluadora de Ofertas tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Precio total más bajo} \times 30 \text{ puntos})}{\text{Precio N}}$$



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo

**2). Calidad del producto**

La calidad del producto será calificada con cuarenta (40 Puntos), y se evaluará conforme a los requerimientos exigidos de los productos, establecidos en las especificaciones técnicas de estas Bases, tomando en cuanto la marca, integración química del producto y tiempo del producto en el mercado. Las demás ofertas serán calificadas con una ponderación inversamente proporcional a la primera.

**3). Plazo de entrega**

La empresa que ofrezca entregar el producto en un tiempo igual o menor en la vigencia del contrato o sea quince (15) día hábil del plazo estipulado en estas Bases, será calificada con treinta (30 Puntos).

La entrega se hará en cada comunidad le indicará posteriormente como se hará la entrega.

**4). Junta de Cotización**

La junta de Cotización es el único órgano competente para RECIBIR, CALIFICAR OFERTAS Y ADJUDICAR el negocio, las decisiones las tomará por mayoría simple de votos entre sus miembros.

La Junta de Cotización deberá dejar constancia de todo lo actuado en las actas respectiva. *(Art. 10 de la LEY).*

Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Cotización son servidores públicos de la Municipalidad de San José La Arada, nombrados por la autoridad superior en Sesión Extra Ordinaria mediante el Punto No. CUARTO del Acta No. 15-2020 de fecha: tres de marzo de dos mil veinte (03/03/2020).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES.**

<b><u>INTEGRANTES</u></b> <b><u>TITULARES</u></b>	<b><u>PERFIL</u></b>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Ciencias y Letras.</li></ul>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Maestro de Educación Física.</li></ul>
<b>Miembro Titula No.</b> <b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Perito en Administración de Empresas.</li></ul>

<b><u>INTEGRANTES</u></b> <b><u>SUPLENTES</u></b>	<b><u>PERFIL</u></b>
<b>Miembro Suplente</b> <b>No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller Industrial y Perito en Mercadotecnia.</li></ul>
<b>Miembro Suplente</b> <b>No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Ciencias y Letras.</li></ul>

**N. ADJUDICACION**

La Junta Calificadora de la Cotización deberá adjudicar la presente Cotización al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el inciso anterior. La Junta Calificadora deberá dar a conocer de sus actuaciones a más tardar 5 días calendario después de la fecha del acta de adjudicación.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



1. **PRECIO DE LA OFERTA -30 pts.-** La oferta que presente precio más bajo obtendrá el porcentaje de calificación más alta (30%). A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula.
2. **CALIDAD DEL PRODUCTO - 40 pts.-** La entidad que oferte la mejor calidad de producto se le colocara la puntuación más alta (40%). A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula.
3. **PLAZO DE ENTREGA 30 pts.:** La empresa que ofrezca un menor tiempo en la entrega del producto obtendrá la calificación más alta. A los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

**ANEXO 1**

**MODELO DE LA OFERTA**

Fecha

**COTIZACION PÚBLICA - 2020**

**OFERTA PARA:**

**OFERENTE:**

**PRECIO OFRECIDO:**

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos del presentado)

de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_,

Documento Personal de Identificación (DPI) \_\_\_\_\_ Extendido

en \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_,

señalando para recibir notificaciones la oficina situada en: (Dirección y teléfono)

\_\_\_\_\_ de la ciudad de

Guatemala; comparezco en representación de la empresa:



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



\_\_\_\_\_ con oficinas centrales en:  
\_\_\_\_\_. Por este medio y a nombre de mí representada  
vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con la invitación, hago constar que:

Nos sujetamos en todo a las leyes de Guatemala.

Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación.

Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación, Especificaciones Técnicas y documentos anexos para el proyecto.

Los precios que ofrecemos son fijos e inalterables y están calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en la invitación.

#### **DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL**

- A.** La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No. 1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada por el oferente o su representante legal, cuando aplique.
- B.** Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se haga constar que:
- Es el representante legal o propietario de la empresa.
  - Que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.
  - Que el Oferente ha leído y comprendido las bases de Cotización y sus modificaciones si las hubiere, así como los documentos conexos a las mismas, las acepta de forma expresa y se somete a ellas.
  - Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



el OBJETO del proceso de Cotización y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la Municipalidad.

- Que haga constar que toda la información y documentación anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
- Sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.

**C.** Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.

**D.** Documentos que acrediten la Personalidad Jurídica del Oferente y la Personería jurídica de su representante en su caso.

Si la EMPRESA oferente es una persona individual (**Documentos Autenticados**)

- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
- Documento Personal de Identificación del propietario.
- Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

Si la EMPRESA oferente es una sociedad (**Documentos Autenticados**)

- Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones.
- Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Documento Personal de Identificación del Representante Legal.
- Patente de Comercio de Sociedad.
- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.

**E.** Estados Financieros de los Últimos tres años. (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) certificados, firmados y sellados por el Contador de la empresa, en el mes de la presentación de la oferta.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



- F. Fotocopia de la última declaración VIGENTE 2020 del Impuesto sobre el Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta. (IVA – ISR) **(Documentos Autenticados)**.
- G. Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. **(Documentos Autenticados)**
- H. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del sistema de GUATECOMPRAS, según Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- I. Fotocopia del registro del Último pago Vigente 2020 al IGSS. **(Documentos Autenticados)**
- J. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. (No aplica a oferentes individuales)
- K. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - 1) Identificación del Cuentahabiente;
  - 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
  - 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
  - 5) Clases de cuentahabientes;
  - 6) Determinación si posee créditos;
  - 7) Saldo del Deudor
  - 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente;--VER ANEXO No. 5 (formato respectivo que contenga la información detallada).



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**DOCUMENTACION NO FUNDAMENTAL**

**A. Currículum vitae de la empresa.**

**B. Listado de empleados y puestos de la empresa.**

Hemos estudiado detenidamente las Especificaciones Generales de la presente invitación y hemos inspeccionado el lugar donde se llevara a cabo la adquisición.

En caso de que se nos adjudique la adquisición:

Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

Aportaremos todo lo necesarios para que dicho producto sea trasladado en condiciones óptimas, y demás elementos necesarios para la adquisición. Se entregara el producto en la fecha estipulada en el contrato de la adquisición. Nos comprometemos a entregar los insumos totales y satisfactoriamente en la fecha estipulada. Otorgaremos las GARANTIAS estipuladas en las presentes bases de Cotización. Aceptamos los conceptos de penalización estipuladas en la invitación. Nos comprometemos a que cualquier divergencia que pudiera suscitarse relacionada con la interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos del contrato correspondiente a esta adquisición, o cualquiera de sus cláusulas, sea resuelta directamente entre las partes por vía conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas de acuerdo con lo que establece la ley.

**FIRMA DEL OFERENTE**

**NOMBRE COMPLETO**

**SELLO**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**Anexo No. 3**

**MODELO DE ETIQUETA**

<p><b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.</b></p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>EMPRESA: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: __/__/__ HORA: __: __</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>REPRESENTANTE: _____</p>
--



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA.**

**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica del registro (**numérico**) extendida en (**xxxx**) (**en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial**), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (**descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.**), las cuales tienen (**Número**) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (**poner el número de cifras antes del punto decimal**); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (**A,B,C**).

Asimismo, (**SI o NO**) posee obligaciones crediticias con el banco por un saldo de (**poner el número de cifras antes del punto decimal**), las que conforme a las normativas correspondientes tiene asignada la categoría de deudor de (**categoría A, de riesgo normal; categoría B, de riesgo superior a lo normal; categoría C, con pérdidas esperadas; categoría D, con pérdidas significativas esperadas y categoría E, de alto riesgo de irreuperabilidad**).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (**día**) de (**mes**) de (**año**).

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO xx-2020: MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA:**

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el xxx de xxxxxx de dos mil veinte (xx/xx/2020).

**Nosotros:** Por una parte: **Melvin Licinio León Villeda**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ganadero, guatemalteco, con residencia en Colonia el Mirador, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, se identifica con Documento Personal de Identificación CUI: 1800 89021 2002, extendido por el Registro Nacional de las Personas de La República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con certificación del acta cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de la sesión Municipal extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha quince de enero de dos mil veinte así como la acreditación efectuada por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, número cero dos guion mil dos mil diecinueve, (02-2019) de fecha ocho julio dos mil nueve, identificado en lo sucesivo como **OTRA PARTE:** (DATOS DEL CONTRATISTA), quien actúa en calidad de Representante legal de la Empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), lo que acredito con la patente de comercio inscrita en el Registro Mercantil General de la República número xxxxxxxxx folio xxxxxxx del libro xxxxxxx. **AMBOS,** Aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ratificamos ser de las generales antes expresadas, que la Representación con que actuamos, son suficientes a nuestro juicio y están de acuerdo a la ley para la suscripción del presente contrato de ejecución de la obra, denominada: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** Conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Ambos aceptamos que, en lo sucesivo, para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente “LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA” respectivamente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, dentro del programa de obras para el presente año 2018, tiene PARA EJECUTAR el proyecto: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** y conforme al artículo 36 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y certificación



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



del punto segundo del Acta número XXXXXXXXXXXX año dos mil quince, de la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, acordó nombrar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba y firme contrato de obra del proyecto precitado, con el propietario de la empresa **denominada xxxxxxxxxxxx.**, señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **TERCERA: El Contratista**, se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula la obra denominada: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA..”** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, especiales, generales respectivos, por el valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Q. xxxxxxxxx), con un plazo de xx xxxx de xxxxxxxxxxxx, el cual se desglosa de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	QUINTALES DE FERTILIZANTE	2,305 QUINTALES
1	LITROS DE HERBICIDA	2,305 LITROS HERBICIDA

Pago de fianzas **FORMA DE PAGO** El pago total de la adquisición será cancelado de la forma siguiente: en la entrega total del producto se dará un 20% b) después a mediado de cada mes se les estará cancelando una cantidad, durante el periodo de tres meses, contando a partir de la fecha de entrega: **CUARTA: PLAZO Y SANCIONES:** La empresa XXXXXXXX se obliga a la entrega total del producto a partir de firmar el contrato y se compromete a la adquisición total y a entera conformidad de la municipalidad la entrega de insumos en materia de este contrato dentro del plazo de xxxxxx a partir del inicio de la obra. **SANCIONES:** cualquier retraso del contratista en la entrega del producto por causas imputables a éste, se sancionará con el pago de una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 por millar) del valor total del presente contrato por cada día de atraso, no debiendo excederse en ningún caso, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS." **QUINTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobre costos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad. **SEXTA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO:** Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la adquisición con entera sujeción al programa de especificaciones adscritas e inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad. **OCTAVA: FIANZAS:** De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: De sostenimiento de oferta: La firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza a favor de la Municipalidad, por un porcentaje no menor del 1% del valor del Contrato. Fianza de Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. **NOVENA: PROHIBICIONES:** al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato: **DECIMA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL:** el Contratista debe permitir cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen la adquisición que se estará recibiendo e instruirán a su



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la adquisición este entregada, el Contratista deberá constituir las fianzas de garantía del producto Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la Recepción del producto **DECIMA PRIMERA: FISCALIZACIÓN:** La Empresa acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documento, libros y cualquier información que sea requerida por parte de sus Auditores, que cause efecto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA:** Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.

**Sr. Melvin Licinio León Villeda**  
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXX  
**Contratista**



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA**

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: [www.munisanjoselarada.gob.gt](http://www.munisanjoselarada.gob.gt) / Email: [muni\\_sanjose@hotmail.com](mailto:muni_sanjose@hotmail.com)

Tel. Sec. 79437226 -7961600



---

# *PROYECTO DE CONTRATO*

---



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO xx-2020: MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA:**

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el xxx de xxxxxx de dos mil veinte (xx/xx/2020).

**Nosotros:** Por una parte: **Melvin Licinio León Villeda**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ganadero, guatemalteco, con residencia en Colonia el Mirador, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, se identifica con Documento Personal de Identificación CUI: 1800 89021 2002, extendido por el Registro Nacional de las Personas de La República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con certificación del acta cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de la sesión Municipal extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha quince de enero de dos mil veinte así como la acreditación efectuada por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, número cero dos guion mil dos mil diecinueve, (02-2019) de fecha ocho julio dos mil nueve, identificado en lo sucesivo como **OTRA PARTE:** (DATOS DEL CONTRATISTA), quien actúa en calidad de Representante legal de la Empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), lo que acredito con la patente de comercio inscrita en el Registro Mercantil General de la República número xxxxxxxxx folio xxxxxxx del libro xxxxxxx. **AMBOS,** Aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ratificamos ser de las generales antes expresadas, que la Representación con que actuamos, son suficientes a nuestro juicio y están de acuerdo a la ley para la suscripción del presente contrato de ejecución de la obra, denominada: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** Conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Ambos aceptamos que, en lo sucesivo, para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente “LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA” respectivamente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, dentro del programa de obras para el presente año 2018, tiene PARA EJECUTAR el proyecto: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** y conforme al artículo 36 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y certificación





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



del punto segundo del Acta número XXXXXXXXXXXX año dos mil quince, de la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, acordó nombrar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba y firme contrato de obra del proyecto precitado, con el propietario de la empresa **denominada xxxxxxxxxxxx.**, señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **TERCERA: EI Contratista**, se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula la obra denominada: **“MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA..”** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, especiales, generales respectivos, por el valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Q. xxxxxxxxx), con un plazo de xx xxxx de xxxxxxxxxxxx, el cual se desglosa de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	QUINTALES DE FERTILIZANTE	2,305 QUINTALES
1	LITROS DE HERBICIDA	2,305 LITROS HERBICIDA

Pago de fianzas **FORMA DE PAGO** El pago total de la adquisición será cancelado de la forma siguiente: en la entrega total del producto se dará un 20% b) después a mediado de cada mes se les estará cancelando una cantidad, durante el periodo de tres meses, contando a partir de la fecha de entrega: **CUARTA: PLAZO Y SANCIONES:** La empresa XXXXXXXX se obliga a la entrega total del producto a partir de firmar el contrato y se compromete a la adquisición total y a entera conformidad de la municipalidad la entrega de insumos en materia de este contrato dentro del plazo de xxxxxx a partir del inicio de la obra. **SANCIONES:** cualquier retraso del contratista en la entrega del producto por causas imputables a éste, se sancionará con el pago de una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 por millar) del valor total del presente contrato por cada día de atraso, no debiendo excederse en ningún caso, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS." **QUINTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobre costos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad. **SEXTA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO:** Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la adquisición con entera sujeción al programa de especificaciones adscritas e inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad. **OCTAVA: FIANZAS:** De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: De sostenimiento de oferta: La firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza a favor de la Municipalidad, por un porcentaje no menor del 1% del valor del Contrato. Fianza de Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. **NOVENA: PROHIBICIONES:** al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato: **DECIMA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL:** el Contratista debe permitir cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen la adquisición que se estará recibiendo e instruirán a su



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la adquisición este entregada, el Contratista deberá constituir las fianzas de garantía del producto Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la Recepción del producto **DECIMA PRIMERA: FISCALIZACIÓN:** La Empresa acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documento, libros y cualquier información que sea requerida por parte de sus Auditores, que cause efecto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA:** Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.

**Sr. Melvin Licinio León Villeda**  
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXX  
**Contratista**



---

# *RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES*

---



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: [www.munisanjosealarada.com](http://www.munisanjosealarada.com) /Email: [muni\\_sanjose@hotmail.com](mailto:muni_sanjose@hotmail.com)

Tel. Sec. 79437226-79616000



La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San José La Arada, del departamento de Chiquimula

## CERTIFICA

Que tuvo a la vista el compendio de hojas movibles del Libro de Acuerdos del Alcalde Municipal, en el que a folio **426** se encuentra el Acuerdo que copiado LITERALMENTE dice:

### ACUERDO NÚMERO 36-2020

El Infrascrito Alcalde Municipal de San José La Arada, del departamento de Chiquimula

#### CONSIDERANDO:

Que como autoridad del municipio debe atender las necesidades de toda índole que se le presenten, y que en relación a una nota enviada por el Encargado del Sistema de Guatecompras de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, en el que informa que es de suma importancia y necesaria la aprobación de las bases, especificaciones generales y técnicas así como las disposiciones especiales para la adquisición: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, por lo que informa que ya se elaboraron y adjunta copia de los mismos, debido a ello se necesita la aprobación de los mismos para seguir con el procedimiento correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que se tuvo a la vista las bases, especificaciones generales y técnicas para la adquisición denominada: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**.

#### POR TANTO:

Actuando de conformidad con los derechos que la Ley le confiere

#### ACUERDA:

- a) Que aprueban Bases, especificaciones generales y técnicas para la adquisición denominada: **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**.
- b) Autorizar al Encargado de Guatecompras de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad para que continúe el procedimiento respectivo.
- c) Dado en San José La Arada, Chiquimula, a treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. Aparece la firma del Alcalde Municipal Melvin Licinio León Villeda.

Y para los usos legales que procedan se extiende sella y firma la presente certificación a treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Yeany Rubi Duarte Rosas de Valdés  
Secretaria Municipal



---

# *SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO*

---

Aldea La Torera, San José La Arada, 02 de Febrero de 2020

Señores:

Miembros del Concejo Municipal de Desarrollo, COMUDE  
San José La Arada

Honorables Señores:

Atentamente me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para informarles que el Concejo Comunitario de Desarrollo de esta comunidad se permite **SOLICITARLES** el proyecto, **MANEJO Y SUMINISTRO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO, DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**. Para nuestra comunidad, rogándoles hacer las gestiones pertinentes a donde corresponda para la ejecución del mismo.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada a la presente.

Respetuosamente,

**Carlos Francisco Osorio Izales**  
Presidente de COCODE  
Aldea La Torera

